Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

13503 ***Consejo Ejecutivo. Aprobación de la convocatoria y de las bases para la concesión de los reconocimientos a los deportistas menorquines destacados durante el año 2017***

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 20 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar las bases para la concesión de los reconocimientos a los deportistas menorquines destacados del año 2017, que se transcriben a continuación como anexo.

Segundo.- Aprobar simultáneamente la convocatoria correspondiente, que se regirá por las bases mencionadas en el punto anterior, estableciendo como plazo de presentación de propuestas el 18 de enero de 2018.

Tercero.- Publicar el edicto correspondiente en el BOIB.

ANEXO

BASES QUE RIGEN LA CONCESIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS DEL CONSEJO INSULAR DE MENORCA A DEPORTISTAS MENORQUINES CORRESPONDIENTES Al AÑO 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Insular de Menorca quiere reconocer valores como el esfuerzo, la constancia y el sacrificio de todos los deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejores deportistas y en el mismo tiempos mejores personas, así como hacer valer este tipo de comportamientos y ponerlos como ejemplo al resto de la sociedad menorquina.

Por otro lado, este reconocimiento no va destinado, sólo, a los deportistas que destacan en el deporte de élite, sino también a los deportistas de todas las categorías, puesto que, como responsables del Deporte para la Edad Escolar, queremos hacernos eco del trabajo diario que hacen los deportistas en edad escolar para seguir mejorando.

Así pues, el Consejo Insular de Menorca ha acordado convocar los reconocimientos a los deportistas, equipos y clubes menorquines destacados del año 2017.

PRIMERO. OBJETIVOS

1. Reconocer a los deportistas menorquines su dedicación e implicación en la práctica deportiva.

2. Reconocer los mejores resultados en las competiciones de ámbito nacional, europeo y mundial.

3. Reconocer la participación a las fases baleares de los deportistas menorquines en edad escolar.

4. Reconocer los mejores resultados a las fases baleares de los deportistas menorquines en edad escolar.

SEGUNDO. TIPO DE RECONOCIMIENTO Y REQUISITOS

La propuesta de los reconocimientos a los deportistas menorquines 2017 se divide en tres bloques:

A) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte para la edad escolar.
B) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte de élite.
C) Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que destaquen por su trayectoria, su función social y la divulgación científica, y a las entidades deportivas de Menorca que hayan fomentado el trabajo en valores del deporte para la edad escolar.

Los reconocimientos se darán a los deportistas cuándo:

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995628

- Sean de Menorca o se hayan formado en un club de Menorca como mínimo tres años, y hayan obtenido un resultado en una competición individual.
- Sean de Menorca o se hayan formado en un club de Menorca como mínimo tres años y hayan obtenido un resultado en una competición de equipos con un equipo/club/selección fuera de Menorca.

Los reconocimientos se darán a un club cuándo:

- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado en un deporte de equipo en una competición de equipo.
- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado de equipo/club/selección en un deporte individual.

A) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte para la edad escolar

En cuanto al primer bloque, se trata de reconocer el mérito de todos los deportistas o equipos menorquines en las categorías del Deporte para la Edad Escolar.

Requisitos:

- Haber nacido en Menorca o haberse formado en un club de Menorca como mínimo durante tres años.
- Haber participado en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2017.
- Haber obtenido medalla en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2017.
- No haber sido sancionado por el comité de competición de las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2017.

B) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte de élite

En cuanto al segundo bloque, se trata de reconocer el mérito de todos los deportistas y las entidades que hayan destacado en los resultados deportivos durante el año 2017. Los resultados mínimos en cada competición que se tendrán en cuenta son:

Campeonatos nacionales: Podio

Campeonatos internacionales: Participación y podio

Requisitos:

- Ser deportista menorquín o haberse formado en un club de Menorca como mínimo durante tres años.
- Haber participado, haber hecho podio o haber hecho campeón/a del mundo de 2017.
- Haber conseguido hacer medalla en la copa del mundo de 2017.
- Haber participado, haber hecho podio o haber hecho campeón/a de Europa de 2017.
- Haber conseguido medalla en la copa de Europa de 2017.
- Haber conseguido medalla en los campeonatos de España de 2017.

Requisitos de los resultados:

- Tienen que ser resultados de la máxima categoría del deporte correspondiente (juvenil, júnior, absoluto y veteranos).
- Tienen que ser resultados obtenidos en campeonatos oficiales, organizados o avalados por organismos nacionales o internacionales, que tenga reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional o el CSD.
- Los resultados se tienen que haber obtenido en competiciones celebradas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
- Los resultados tienen que ser en competiciones con un mínimo de cinco deportistas o cinco equipos participantes (en este punto, se excluyen todas las categorías de veteranos).
- En caso de deportes individuales en los cuales se participa como equipo, club o selección, se tendrán en cuenta los resultados del grupo.
- Para contabilizar los resultados del grupo, el deportista tiene que estar oficialmente convocado y registrado en el acta de la competición.

C) Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que hayan destacado por su trayectoria, su función social y la divulgación científica, y a las entidades deportivas de Menorca que hayan fomentado el trabajo en valores del deporte para la edad escolar

TERCERO. BAREMOS

Los reconocimientos a los deportistas menorquines de 2017 constan de seis tipos de galardones:

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995628

Diploma deportista y técnico de deporte en edad escolar: Va dirigido a todos los deportistas y técnicos que hayan participado en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar.

Insignia escolar: Va dirigida a tos los deportistas que en las Fases Baleares de 2017 consiguieron una medalla (bronce, plata u oro).

Insignia de bronce: Va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ambito	Campeonato	Resultado
Nacional	Campeonato de España	3º y 2º lugar
Europeo	Campeonato de Europa	Participación

Insignia de plata: Va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ambito	Campeonato	Resultado
Nacional	Campeonato de España	Campeón de España
Europeo	Campeonato de Europa	3º y 2º lugar
	Copa de Europa	1º lugar
Mundial	Copa del Mundo	Medalla
	Campeonato del Mundo	Participación
	Island Games	Medalla

Insignia de oro: Va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ambito	Campeonato	Resultado
Europeo	Campeonato de Europa	Campeón de europa
Mundial	Campeonato del Mundo	1º, 2º, 2º
	Juegos Olímpicos y Paraolímpicos	Participación, medalla

Insignia de bronce:

Dirigida a cualquier deportista o entidad deportiva que haya desarrollado una tarea o gestión relevante, independientemente otros méritos conseguidos.

Estos reconocimientos se otorgarán en los casos siguientes:

a) Motivos históricos de deportistas o entidades.
b) Deportistas con discapacitados no incluidos en las reconocimientos generales.
c) Otras no previstos y debidamente documentados.

Dirigida a cualquier entidad deportiva que haya fomentado los valores educativos y sociales en la práctica deportiva en edad escolar, durante el año 2017.

Este reconocimiento se otorgará a un club o sección deportiva, en los casos siguientes:

a) Programa específico para el fomento de los valores educativos y sociales en el deporte.
b) Programa para el fomento de buenas prácticas y comportamiento en la práctica deportiva a partir de código interno, normas internas, etc.
c) En el caso de los deportes de equipo, fomento de la participación de todos sus deportistas.

La justificación del cumplimiento de estos requisitos se tiene que hacer mediante la presentación de un proyecto que incluya las partes siguientes:

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995628

1 - Objetivos del proyecto
2 - Justificación del proyecto (explicar por qué se lleva a cabo el programa)
3 - Acciones llevadas a cabo
4 - Tipo de seguimiento de las acciones (evaluaciones, tests, etc.)
5 - Valoración del proyecto

CUARTO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Pueden acceder al reconocimiento de deportista o entidad deportiva de Menorca destacados en el deporte de élite todos los deportistas y clubes que el Consejo Insular de Menorca, federaciones/delegaciones y ayuntamientos de Menorca propongan a partir de los criterios expuestos anteriormente.

En cambio, será el Consejo Insular quién proponga los deportistas y las entidades deportivas de Menorca destacados en el deporte para la edad escolar, así como los deportistas y las entidades deportivas de Menorca que hayan destacado por su trayectoria, su función social, la divulgación científica, etc.

Las solicitudes se tienen que presentar formalizadas electrónicamente mediante el modelo normalizado que se adjunta como anexo 1 de estas bases y que se encuentra en la sede electrónica www.cime.es.

Facultativamente y sólo en el caso de las personas físicas se podrán presentar formalizadas presencialmente mediante los modelos normalizados que se pueden recoger en la sede de la CIM en Maó y a las oficinas administrativas de Ciutadella.

El periodo para la presentación de solicitudes se especifica en la convocatoria correspondiente.

El plazo máximo para presentar las propuestas es el 18 de enero de 2018. Las propuestas se tienen que presentar de acuerdo con el modelo que se adjunta al anexo II, acompañadas de la documentación reseñada en el punto siguiente.

QUINTO. DOCUMENTACIÓN

La documentación que se tiene que presentar para poder concurrir a estos reconocimientos es:

* Impreso de solicitud de acuerdo con el anexo II que se incorpora en estas bases.
* Documento auténtico, que acredite los resultados deportivos alegados.
* Declaración propia, o expedida por el organismo correspondiente, que acredite que la persona o entidad está afiliada deportivamente, y que no está sometida a ninguna sanción deportiva de carácter grave o muy grave, así como que cumple los requisitos que se especifican en estas bases (ser menorquín o con un mínimo de 3 años de formación deportiva a la isla).

- Cualquiera otro documento que se considere adecuado.

SEXTO. COMISIÓN TÉCNICA Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se crea una comisión técnica de seguimiento y evaluación, la composición de la cual es la siguiente:

- La presidencia, que recaerá en el consejero de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes de la CIM, o persona en quien delegue
- El jefe del Servicio de Deportes de la CIM, o persona en quien delegue
- El técnico de Deportes del Departamento de Deportes del Consejo Insular de Menorca
- La secretaría, que recaerá en uno/a administrativo/iva del Departamento

La Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación se tiene que encargar de contrastar la veracidad de los datos reflejados en las propuestas recibidas, determinar la relación de galardonados mediante los baremos establecidos y emitir un dictamen que servirá para otorgar los reconocimientos.

Cualquiera de los reconocimientos que, a criterio de la Comisión, no logre los méritos requeridos en la convocatoria podrá ser declarado desierto.

Esta convocatoria se hará pública a los medios informativos de la isla.

La relación de galardonados determinada por la Comisión Técnica se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, publicación que hará los efectos de notificación.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995628

SÉPTIMO. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

Este reconocimiento se hará en el marco de un acto institucional y social, el cual se llevará a cabo el día, hora y lugar que determine el Consejo Insular de Menorca.

ANEXO 1: CUADRO RESUMEN MÉRITOS REQUERIDOS

Campeonato/ rànquing	Resultado / posición
Campeonato del Mundo	Participación y medalla
Copa del Mundo	Medalla
Campeonato de España	Participación y medalla
Copa de Europa	1º lugar
Campeonato de España	Medalla
Campeonato de España Escolar	Medalla
Campeonato Balear Escolar	Medalla

ANEXO 2: MODELO DE PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS O ENTIDADES DEPORTIVAS DE MENORCA 2017

Representante legal

Nombre y Apellidos	
DNI	
Cargo	
Telefono contacto	
Correo electrónico	

En representación de:

Entidad	
CIF	

Expose:

Resultados de Ámbito nacional
Resultados de Ámbito internacional

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995628

Por este motivo, proponemos:

Como deportista

Nombre y Apellidos	
Modalidad deportiva	
Club de origen	
Telefono contacto deportista	
Correo electrónico	

Como club

Nombre del club	
Modalidad deportiva	
Telefono contacto	
Correo electrónico	

*En el caso de que el deportista no fuera de Menorca se ha de presentar la documentació que acredite que ha estado en un club de Menorca durante un mínime de tres años.

El secretari del Consell Executiu,
Octavi Pons Castejón

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995628